



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 21 de julio de 1972

Núm. 87

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial en sesión ordinaria de 12 de julio de 1972, el oportuno Plan Parcial Extraordinario de Cooperación, redactado por Secretaría al amparo de lo establecido en el artículo 257 de la vigente Ley de Régimen Local, para cooperar a la financiación de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a los Municipios de Baltanás y Villaviudas, por un importe total de 8.923.245 pesetas, se anuncia que dicho Plan se halla expuesto a información pública en la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, para examen y reclamaciones que en relación con el mismo se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de julio de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2584

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de concurso

El "Boletín Oficial del Estado", número 167, de fecha 13 de julio de 1972, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva

de las Administraciones de Loterías que se encuentran vacantes en todo el territorio nacional.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente, en la Delegación de Hacienda de esta Capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas, directamente, al Patronato —Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid— antes del día 12 de septiembre de 1972.

Las vacantes afectas a esta Delegación son las de Cervera de Pisuerga, Paredes de Nava y Venta de Baños y para el resto de las anunciadas deberá ser consultado el mencionado "Boletín Oficial del Estado".

Palencia 17 de julio de 1972.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

2581

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD. — Ampliación del suministro de energía eléctrica a Meneses de Campos y zona circundante.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea a 13,2 KV., de 5.948 metros de longitud, con origen en Belmonte de Campos y derivación en Meneses de Campos.

PRESUPUESTO. — 1.101.834,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 19 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2386

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de nueva instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — José Trueva Sáinz,

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a un equipo de riego por aspersión, en el término de Dueñas, carretera N-620, Burgos a Portugal.

CARACTERISTICAS. — Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 13,2 KV. y centro de transformación de 15 KVA.

PRESUPUESTO. — 120.349,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.**—Nacional.**

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 15 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2365

Comisaría de Aguas del Duero**A N U N C I O**

La Comunidad de Regantes de Micieces de Ojeda (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Payo, en término municipal de Micieces de Ojeda y Payo de Ojeda, con destino a riegos y usos de tres molinos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Micieces de Ojeda y Payo de Ojeda o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.403).

Valladolid 7 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2278

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital**

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que al final se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, piso 1.º, letra C, a fin de llevar a efecto la notificación de sus descubiertos y señalar domicilio en esta Zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en el expediente, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se les declarará en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente de apremio sin nueva citación, llevándose a efecto las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de apremio que se notifican, en la fecha que se indican, dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Relación de deudores

Alfredo Revilla Herrero: Certificación de apremio núm. 34-527, fecha 13-1-72, providencia de apremio 20-3-72, por el concepto I. Industrial C. Beneficios, año 1971, por importe de 1.456 pesetas.

Eugenio Gangutia: Certificación de apremio núm. 307, fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por importe de 263 pesetas. Certificación núm. 524, fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por importe de 111 pesetas.

Alfonso Fuente Pérez: Certificación de apremio núm. 34-4642, fecha 17-1-72, providencia de apremio 2-3-72, por el concepto

I. Industrial C. Beneficios, año 1971, por importe de 465 pesetas.

Ramón Cañas Represa: Certificación número 34-642, fecha 13-1-72, providencia de apremio 10-4-72, por el concepto Trabajo Personal, año 1971, por el importe 2.444 pesetas.

Julio Anaya Cruzado: Certificación de apremio núm. 311, de fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por importe de 2.693 pesetas. Certificación núm. 528, fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 108 pesetas.

Ignacio Antolín Delgado: Certificación de apremio núm. 226, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por importe de 13 pesetas. Certificación de apremio núm. 91, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por importe de 326 pesetas.

Sergia Báñez: Certificación de apremio número 34-668, fecha 16-2-72, providencia de apremio 10-4-72, por el concepto Contribución R. Locales, año 1971, por importe de 168 pesetas.

Segunda Bravo Maté: Certificación de apremio núm. 244, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 25 pesetas. Certificación de apremio núm. 109, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 618 pesetas.

Cándido Caballero García: Certificación de apremio núm. 135, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-3-72, por el concepto de C-H-Duero, año 1972, por el importe de 1.81 pesetas. Certificación núm. 270, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 7 pesetas.

Eugenio Carpintero Calzada: Certificación de apremio núm. 523, fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 90 pesetas. Certificación de apremio núm. 306, fecha 15-2-72, providencia de apremio 9-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 2.241 pesetas.

Alfredo Cuevas Capillas: Certificación de apremio núm. 34-358, fecha 10-1-72, providencia de apremio 24-2-72, por el concepto I. Industrial C. Beneficios, año 1971, por el importe de 2.814 pesetas. Certificación de apremio núm. 34-386, fecha 10-1-72, providencia de apremio 24-2-72, por el concepto I. Industrial C. Beneficios, año 1971, por el importe de 5.828 pesetas.

Laureano Gómez Parra: Certificación de apremio núm. 521, fecha 23-3-72, providencia de apremio 25-3-72, por el concepto multa Junta del Puerto de Santander, año 1972, por el importe de 500 pesetas.

Jesús Hernández Pastor: Certificación de apremio núm. 34-613, fecha 20-1-72, providencia de apremio 10-4-72, por el concepto

Impto. S. las Transmisiones, año 1971, por el importe de 852 pesetas.

Juan Luis Inclán: Certificación de apremio núm. 110, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 412 pesetas. Certificación de apremio núm. 245, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 16 pesetas.

Luisa Macón Díez: Certificación de apremio núm. 173, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 7 pesetas. Certificación núm. 38, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-3-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 163 pesetas.

Manuel Medina Pérez: Certificación de apremio núm. 39, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 95 pesetas. Certificación núm. 174, fecha 25-2-72, providencia de apremio 13-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 4 pesetas.

César Antonio Pereira Rueda: Certificación de apremio núm. 34-618, providencia de apremio 20-1-72, por el concepto Impto. S. las Transmisiones, año 1971, por el importe de 74 pesetas.

Joaquín Roura Sala: Certificación de apremio núm. 436, fecha 28-4-72, providencia de apremio 6-5-72, por el concepto multa Jefatura Provincial de Carreteras, año 1972, por el importe de 5.005 pesetas.

Victoria Sendino Calvo: Certificación de apremio núm. 107, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 92 pesetas. Certificación de apremio núm. 243, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 21 pesetas. Certificación de apremio núm. 108, fecha 25-2-72, providencia de apremio 7-4-72, por el concepto C-H-Duero, año 1972, por el importe de 533 pesetas. Certificación núm. 242, fecha 25-2-72, por el concepto C-H-Duero, providencia 7-4-72, año 1972, por el importe de 4 pesetas.

Palencia 24 de mayo de 1972.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2170

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de segunda subasta

OBJETO.—Obras de urbanización de una calle de nueva apertura entre la Mayor y la de Menéndez Pelayo, en esta Ciudad, que comprende las obras de pavimentación, de alcantarillado y de conducción de aguas potables.

TIPO DE LICITACION.—1.198.554 pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.—Tres meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Están de manifiesto al público en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS.—La garantía provisional que han de presentar los licitadores, será de 23.971 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de D. N. I., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de urbanización de una calle de nueva apertura, entre la Mayor y la de Menéndez y Pelayo, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de ... pesetas.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 13 de julio de 1972.—El Secretario (ilegible).

2574

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada con fecha 30 del actual, acordó instruir expediente a efectos de formular contrato con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, para la obtención de un anticipo reintegrable, sin interés, el cual juntamente con otras partidas, el presupuesto extraordinario a formar por este Ayuntamiento para las obras de saneamiento de la calle Abilio Calderón y otras de interés local que se han de llevar a cabo en esta villa

y cuyas características más principales son las siguientes:

1.ª—El anticipo a concertar con la Caja de Crédito, será de NOVENTA MIL PESETAS, con carácter reintegrable por quintas partes o semestres vencidos, sin devengar intereses y se hará efectivo en el primer mes de cada semestre a partir de 1973.

2.ª—Como garantía de esta operación quedan afectados la totalidad de los recursos municipales y especialmente el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana y todos los demás comprendidos en el artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario sobre derechos y tasas en él comprendidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284-C del Reglamento de Haciendas Locales, quedando dicho expediente expuesto al público y de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco 14 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2573

CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

Don Dionisio Caminero Antolín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado vacuno y otros, mediante la instalación de una cuadra en la localidad de Quintanilla de la Cueva y calle de la Iglesia, en la parte Sur y calle D. Eleuterio Velasco, al Norte.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Calzadilla de la Cueva 14 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2579

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cevico de la Torre,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de red de distribución de agua potable y saneamiento de la villa, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente

beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cívico de la Torre 15 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2572

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Nogal de las Huertas 14 de julio de 1972.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

2570

PEDRAZA DE CAMPOS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso de los servicios de recaudación de arbitrios y cuotas municipales, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a

fin de que por los interesados puedan formularse en contra de los mismos cuantas observaciones se consideren necesarias.

Lo que hago público para general conocimiento.

Pedraza de Campos 8 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2577

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pedraza de Campos 8 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2577

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por el importe de 859.872 pesetas, con fin de destinar el mismo al pago de la aportación que corresponde hacer a este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la ejecución de las obras, mejora de aguas, adquisición de terrenos y dotar al estado de ingresos del presupuesto extraordinario que al efecto se tramita, por medio del presente, se hace constar las principales características del mismo que son:

Cuantía del capital: 859.872 pesetas.

Tipo de interés: 5,50 por 100 anual.

Comisión: 0,75 por 100 anual.

Plazo de devolución o reembolso: 19 años y uno de carencia.

Anualidad completa de amortización, intereses y comisión: 73.541,31 pesetas.

Recursos afectados en garantía: participación directa del 90 por 100 en las cuotas de la Contribución territorial urbana; participación directa del 80 por 100 en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y recargo municipal ordinario sobre las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo los interesados promover las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torquemada 17 de julio de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2578

TORQUEMADA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta localidad, queda expuesto al público por término de un mes, los proyectos técnicos aprobados sobre pavimentaciones en Torquemada, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo ser examinados los citados proyectos durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Torquemada 15 de julio de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

2569

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1971, se hace saber que por don Marcelino Quijada Isla, se ha solicitado licencia para la instalación de una vaquería en el casco de población de Quintanadiez de la Vega y calle de La Iglesia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaluenga de la Vega 16 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2576

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1971, se hace saber que por don Laudicio Crespo Redondo, se ha solicitado licencia para la instalación de una vaquería en la finca de su propiedad, denominada Monasterio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaluenga de la Vega 15 de julio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2575